



## ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

**OBJETO:** Suministrar combustible para el parque automotor de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad.

### ANÁLISIS ECONÓMICO

ÍTEM	ORGANISMO	VALOR
1	Policía Nacional	7.952.268.000
2	Ejército Nacional	604.001.386
3	Unidad Nacional de Protección - UNP	41.087.229
4	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	14.088.200
5	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	100.000.000
6	Fiscalía General de la Nación	500.362.549
7	Migración Colombia	79.729.149
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>		<b>9.291.536.513</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Nueve mil doscientos noventa y un millones quinientos treinta y seis mil quinientos trece pesos M.L. (\$9.291.536.513) incluido gravámenes.

Los recursos fueron priorizados por los organismos de seguridad y justicia en los proyectos presentados, los cuales fueron viabilizados en Comité FONSET.

### FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará al contratista el suministro de combustible mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o el Distrito de Medellín solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

La factura deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de combustible para efectos de que el Distrito de Medellín pueda verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en las Estaciones de Servicio.

Según lo establecido en el Acuerdo Marco, el contratista podrá facturar con desviaciones de más o menos un (\$1) peso con respecto al precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

El contratista deberá entregar de manera parcial, junto con la factura, un reporte detallado y consolidado del suministro de combustible, de la forma en que sea requerido por el supervisor.

## **NOTAS GENERALES**

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

Para el pago, el contratista deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Las facturas deberán ser entregadas de conformidad con las directrices sobre recepción de la facturación electrónica establecidas por la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Hacienda.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen a nivel interno las actualizaciones de fichas y los traslados presupuestales correspondientes (aproximadamente abril de 2024).

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Distrito de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno.

**VANESSA SUÁREZ GONZÁLEZ**  
Rol Logístico